



**TETÂ
REMBIJOKUÁI**
Sãmbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

 **TETÂ REKUÁI**
 **GOBIERNO NACIONAL**

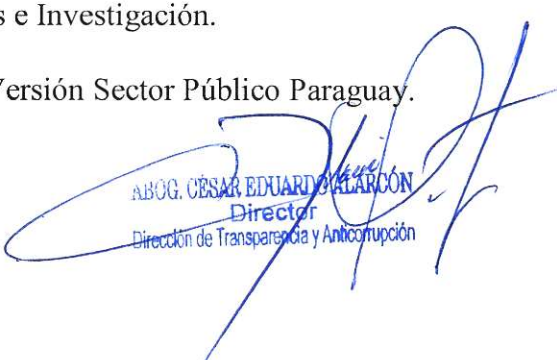
*Paraguay
de la gente*

PLAN ANUAL DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN AÑO 2023



INDICE

Página 3.	Secretaría de la Función Pública.
Página 4.	Objetivos Generales.
Página 5	Componente Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Página 7.	Componente Rendición de Cuentas.
Página 9.	Componente Integridad y Ética Pública.
Página 11.	Componente Gestión de Riesgo de Corrupción.
Página 12.	Componente Participación Ciudadana.
Página 13.	Componente Gestión de Denuncias e Investigación.
Página 15.	Componente The Integrity App - Versión Sector Público Paraguay.


ABOG. CÉSAR EDUARDO VILLARÓN
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fue creada por la Ley 1626 en el año 2000, tiene rango ministerial y dependencia directa de la Presidencia de la República. Dicha ley define a la institución como el organismo central normativo para la función pública y el desarrollo institucional de las entidades estatales. Entre sus principales atribuciones está, formular la política de gestión y desarrollo de las personas que trabajan en el sector público. Para lograr sus objetivos la SFP trabaja con las áreas de Gestión y Desarrollo de las Personas (o Recursos Humanos) u otras equivalentes de los organismos y entidades del Estado.

NUESTRA MISIÓN

Somos una institución rectora de políticas de desarrollo organizacional y gestión transparente de las personas en el sector público, que formula y emite normas técnicas, en beneficio de la ciudadanía.

NUESTRA VISIÓN

Ser una institución referente de la Carrera del Servicio Civil y de la Función Pública, con servidoras y servidores públicos competentes, compromiso e integridad, orientada a la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, honestidad, respecto, responsabilidad, inclusión, promoviendo la cultura de la legalidad, integridad, igualdad y de la no discriminación, distinguiéndonos por la cordialidad, esmero y calidad en la atención.


ABOG. CÉSAR EDUARDO ALARCÓN
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



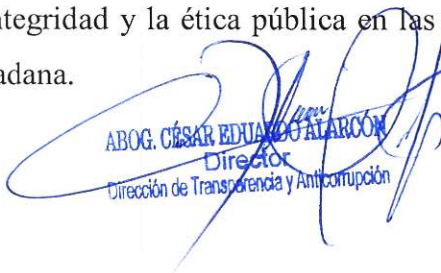
OBJETIVOS GENERALES

Implementar el Sistema Informático de Seguimiento y el Portal de Denuncias en la institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción a los responsables.

Garantizar a los ciudadanos la disponibilidad permanente, actualizada, clara, gratuita y dentro de los plazos legales, la información pública que obra en la Institución.

Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortaleciendo de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.

Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las Instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.


ABOG. CÉSAR EDUARDO ALARCÓN
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA																
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información																
C- Objetivo: Garantizar a los ciudadanos la disponibilidad permanente, actualizada, de manera clara, gratuita y en los plazos legales, de información pública que obra en la Institución.																
D- Plan Anual: 2023																
1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS VERIFICACION	5-PLAZO PREVISTO												
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
* Monitoreo permanente de la Publicación de uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras remuneraciones asignadas al funcionario público, de conformidad a lo establecido en los artículos, 3°, 7° y 9° (Ley N° 5189/14)	- Verificación del grado de cumplimiento respecto a lo que establece la Ley N° 5189/14 (Artículos 3°, 7°) en 438 organismos y entidades del estado (OEE), conforme a un cronograma para el ejercicio fiscal 2021, Resol. SFP N° 36/2023. - Coordinación con la DGCE para publicación en la página web institucional: www.sfp.gov.py, de los resultados del monitoreo y verificación del grado de cumplimiento: entidades con Cumplimiento del 100%, Intermedio y las que No Cumplen. - Coordinación con SG en la gestión de notificaciones a ser dirigidas a los OEE que se encuentran en incumplimiento total de la mencionada norma, conforme procedimiento establecido en la Resolución SFP N° 1268/2015.	Cantidad de Informes mensuales y anuales presentados para su publicación en sitio web SFP. Cantidad de OEE Monitoreadas y clasificadas por grado de cumplimiento. Informes que son presentados mensualmente a la Máxima Autoridad, sobre el grado de cumplimiento por parte de los OEE. Resoluciones mensuales conteniendo el listado completo de OEE con incumplimiento total a las normas Notificaciones emitidas a los OEE con incumplimiento total a las normas	- Página web institucional: www.sfp.gov.py. - Informes sobre el grado de cumplimiento de la Ley N° 5189/14, emitido por la SFP. - Informes sobre el grado de cumplimiento de la Ley N° 5189/14, por parte de los OEE. - Resoluciones emitidas, conforme el procedimiento establecido en Resol. de la SFP N° 1268/2015, para la notificación por incumplimiento de las Normas por parte de los OEE. - Notificaciones que fueron emitidas (a través de diferentes medios: correos electrónicos, publicación en sitio SFP) y el acuse correspondiente de las notificaciones recibidas.													
* Gestión del acceso a la información pública en relación a la Ley N° 5282/14	Recepción, verificación y gestión de la información solicitada/requerida, conforme norma legal.	Cantidad de información solicitada. Cantidad de documentos entregados. Cantidad de solicitudes/requerimientos respondidos/resueltos.	- Cantidad de expediente con entrada y contestada.	Se realiza conforme plazo estipulado en la Ley N° 5282/14, según fecha de ingreso del expediente en mesa de entrada en la SFP.												
* Información entregada en los plazos previstos.																
* Gestión transparente de los Procesos de Concurso, para el ingreso y promoción en la administración pública.	- Gestionar los procesos de concursos, a través del módulo de selección del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), portal Paraguay Concursa (www.paraguayconcursa.gov.py)	- Cantidad de Puestos Concursados, para ingreso o promoción en la administración Pública. - Cantidad de Instituciones convocantes a concurso. - Cantidad de Postulantes. - Cantidad de procesos de concursos	- Pagina web institucional, www.sfp.gov.py - Portal paraguayconcursa.gov.py. - Sitio de datos abiertos, datos.sfp.gov.py; - Aplicación móvil para acceder a los													

ABOG. CESAR EDUARDO VALARCOX
Director
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información



* Ingreso y promoción en la administración pública, con base principal en la idoneidad y meritocracia.			convocados. - Cantidad de denuncias de posibles falencias en los procesos de concursos. - Cantidad de procesos de concursos auditados.	nuevos llamados de Paraguay Concurso.																
Gestión del acceso a la información pública en mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" en el inciso b) del Artículo 96.El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.	Gestionar mediante los usuarios de los OEE en el SICCA, Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento a las Leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc. b) de la Ley N° 1626/2000 de la función pública, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario. Los datos que se observan en el Portal de Datos Abiertos de la SFP son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al Marco normativo anterior, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py La SFP publica en el Portal de Datos Abiertos los datos que son proveídos bajo la responsabilidad de las instituciones según las previsiones y atribuciones previstas en las normativas precedentes.	Cantidad de funcionarios públicos, permanentes, contratados y comisionados con sus remuneraciones percibidas, cargo, funciones, año de ingreso, discapacidad, sexo, etc.	Página web datos.sfp.gov.py																	

ABOG. CÉSAR EDUARDO ALARCON
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

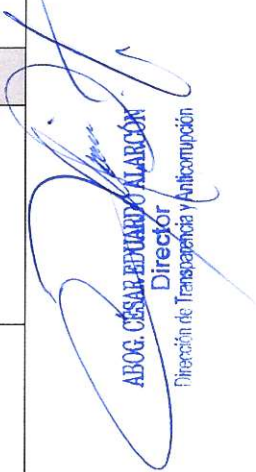


TETÁ
REMBIJOKUÁI
Sambiyhã
Secretaría de la
FUNCION
PÚBLICA

 **TETÁ REKUÁI**
 **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA															
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas															
C- Objetivo: Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortaleciendo de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.															
D- Plan Anual: 2023															
1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS DE VERIFICACION	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
* Presentación del Sistema de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024, con Proyección al 2030. * Establecer acciones de manera a presentar o responder ante demandas de las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y eventualmente los poderes Legislativo y Judicial o cualquier otro sector interesado, atendiendo a cualquier demanda, respecto a la rendición de cuentas de la SFP.	Publicar informes de gestión, de rendición de cuentas. Responder a pedido de informes a las distintas reparticiones de la institución, en tiempo y forma, respecto al requerimiento.	- Cantidad de Informes de Gestión publicados. - Cantidad de informes respondidos, respecto a lo solicitado.	- Informes presentados /publicados. - Pedido de informes - Informes respondidos - Presentación de Resultados Institucionales obtenidos.												


ABOG. CESAR EDUARDO ALARCÓN
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

[illegible]

ABOG. CÉSAR EDUARDO ALARCÓN
Director



B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

C- Objetivo: Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.

D- Plan Anual: 2023

1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS DE VERIFICACION	5- PLAZO PREVISTO											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
*Lograr que los funcionarios de la SFP, tanto de las áreas misionales como de las buenas conductas que se encuentran relacionadas y alineadas con los valores éticos de la SFP, plasmados en el Código de Ética Institucional.	1. Seguir realizando capacitaciones relacionadas a la Ética Pública y al Código de Ética Institucional.	Cantidad de funcionarios con conocimiento del Código de Ética. Cantidad de funcionarios que mejoraron su desempeño laboral y su conducta. Cantidad de funcionarios con conocimientos de los valores y deberes éticos. Cantidad de funcionarios con conocimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos de su área de trabajo.	1. Planilla de registro de asistencia a las capacitaciones. 2. Difusión de las normas actualizadas por medio de mail e intranet. 3. Resultados de las evaluaciones de cada funcionario plasmadas en planillas, bajo responsabilidad del Comité de Ética. 4. Llenado de la herramienta de evaluación de los deberes éticos. 5. Actas de las reuniones del Comité de Ética. 6. Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, firmado por cada funcionario de cada área. 7. Remisión de correos electrónicos a todos los funcionarios.												
	2.-Preparación de Plan de Trabajo, para el Ejercicio Fiscal Vigente, con la finalidad de que los funcionarios de la SFP mejoren su desempeño laboral y su conducta, en coordinación con el Comité de Ética.														
	3.-. Evaluar el desempeño de los funcionarios de la SFP relacionado a sus conductas y al cumplimiento de los deberes éticos, mediante la herramienta de evaluación, ya creada por el Comité de Ética.														
	4.- Revisión y actualización de integrantes del Comité de Ética, si es necesario y elección de presidente del Comité.														
* Funcionarios de la SFP con conocimientos suficientes de las normas de ética pública que se encuentran en el Código de Ética Institucional.	5.- Revisión del Código de Ética Institucional y actualización, si es necesario, según lo resuelto por el Comité de Ética.														
* Funcionarios de la SFP comprometidos suficientemente con los valores, deberes éticos, y con los acuerdos y compromisos de sus áreas respectivas de trabajo.	6.- Redacción y firma de los Acuerdos y Compromisos Éticos por área, para el ejercicio fiscal 2023. 7- Socializar con todos los funcionarios por correo electrónico institucional las herramientas relacionadas con la integridad y la ética con que cuenta la Institución.														

[Firma]
CSG. CESAR EDUARDO OLARCON
Director de
Fórum de Transparencia y Anticorrupción



* Capacitación y sensibilización sobre el Código de Ética de la SFP versión 2 emitido por Resolución SFP N° 572/2020. * Establecer criterios e indicadores para para medir la Gestión de Buen Gobierno en la institución.	1. Capacitar a funcionarios, conforme al cronograma de actividades del INAPP. 2. Aplicar instrumento de medición de Gestión.	- Cantidad de funcionarios capacitados sobre el Código de Buen Gobierno. - Total de funcionarios evaluados.	- Planilla de asistencia de funcionarios al evento de capacitación. - Resultado e informe de las evaluaciones.																
* Capacitación, sensibilización y revisión del Código de Ética de la SFP versión 2 emitido por Resolución SFP N° 572/2020 y el Código de Buen Gobierno versión 2.0 emitido por resolución SFP N° 572/2020. * Revisión de criterios e indicadores para para medir la Gestión de Buen Gobierno en la institución emitido bajo resolución de la SFP N° 555/2021. * Establecer criterios y procedimientos para la coordinación de acciones del comité (seguimiento y evaluación de lo observado).	1. Capacitar y sensibilizar a funcionarios, conforme al cronograma de actividades del INAPP. 2. Aplicar instrumento de medición de Gestión. 3. Reglamentación.	- Cantidad de funcionarios capacitados y sensibilizados sobre el Código de Ética y Buen Gobierno. - Código revisado. - Total de funcionarios evaluados. - Reglamenteo.	- Planilla de asistencia de funcionarios al evento de capacitación. - Acta de resultados de revisión de los códigos. - Resultado e informe de las evaluaciones. - Acta de aprobación.																

ABOG. CÉSAR EDUARDO ALARCON
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



TETÁ
REMBIJOKUÁI
Sĩmbĩhyĩha
Secretaría de la
FUNCION
PÚBLICA

 **TETÁ REKUÁI**
 **GOBIERNO NACIONAL**

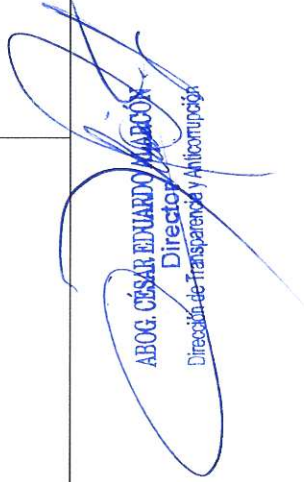
Paraguay
de la gente

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA												
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción												
C- Objetivo: Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.												
D- Plan Anual: 2023												
1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS DE VERIFICACION	5- PLAZO PREVISTO								
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set
* Revisión o identificación de posibles eventos que podrían ser de riesgos detectados con el equipo técnico MECIP	Realizar reunión de trabajo para identificación de procesos a ser analizados	Cantidad de procesos definidos identificados para analizarlos	Acta de reunión									
	Realizar reunión de trabajo de para análisis de procesos identificados	Cantidad de procesos identificados analizados	Planilla de reunión y procesos verificados Acta de reunión									
	Realizar reunión de socialización del Plan de Prevención	Cantidad de funcionarios participantes de la reunión	Presentaciones realizadas. Planilla de asistencia.									

ABOG. CESAR EDUARDO ALABOÓN
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: SECRETARIA DE FUNCION PÚBLICA											
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana											
C- Objetivo: Fortalecer la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la institución pública, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos											
D- Plan Anual: 2023											
1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS DE VERIFICACION	5- PLAZO PREVISTO							
* Desarrollo y actualización de los espacios en redes sociales u otros canales activos, para fomentar la participación ciudadana para la mejora constante *La ciudadanía participa en de los espacios de participación en la gestión institucional. Canales de interacción activos y fomento del uso permanentemente.	Interactuar permanentemente con la ciudadanía en las redes sociales u otros canales institucionales establecidos y promovidos.	- Cantidad de publicaciones emitidas. - Cantidad de registros de las redes sociales, de procesos de interacción con la ciudadanía o públicos objetivo. - Cantidad de Canales establecidos de comunicación, activos.	Informe de la DGCE	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago
				set	oct	nov	dic				


ABOG. CÉSAR EDUARDO MARCOX
Director
Dirección de Transparencia y Atención al Ciudadano



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA												
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación												
C- Objetivo: Implementación del Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables												
D- Plan Anual: 2023												
1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS DE VERIFICACION	5- PLAZO PREVISTO								
* Utilización de medios electrónicos para realizar denuncias. * Ajustar la Resolución que hacen relación a Protocolos de recepción de denuncias.	Asesor a los usuarios sobre las herramientas disponibles para la realización de denuncias	Cantidad y frecuencia de asesoramiento a los usuarios.	Informes de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set
* Gestión, en tiempo oportuno, las denuncias recibidas. * Gestión de denuncias garantizada y con la debida forma.	Aprobar normas que guardan relación al procedimiento/procesos institucionales, para la gestión de denuncias. Asesoramiento en general para presentación de denuncias.	Cantidad de socialización de las normas en la página web institucional. Cantidad de artículos socializados, a través del sitio web o intranet institucional.	Resolución emitida. Procedimiento(s) definido(s)									
Ya fueron emitidas las siguientes Resoluciones SFP: - N° 096/2014 "PROTOCOLO PARA ATENCION E INTERVENCIÓN DE DENUNCIAS...". - N° 040/2016 "SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA A REALIZAR VERIFICACIONES IN SITU EN CASOS DE DENUNCIAS". - N° 219/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DE DENUNCIAS RELACIONADAS A PROCESOS DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN...". - N° 516/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y GUÍA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO LABORAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA". - N° 0387/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".				oct	nov	dic						

ABOG. CESAR EDUARDO ALARCON
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



Paraguay
de la gente

ABOG. CÉSAR ENRIQUE ALARCO:
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: SECRETARIA DE FUNCION PÚBLICA															
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Público Paraguay															
C- Objetivo: Aplicación de la herramienta digital para el monitoreo y evaluación en materia de transparencia y anticorrupción a los funcionarios.															
D- Plan Anual: 2023															
1- RESULTADO / META	2- ACTIVIDAD	3- INDICADORES	4- MEDIOS DE VERIFICACION	5- PLAZO PREVISTO											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	Nov	Dic
Aplicar la herramienta digital “The Integrity App” versión sector público Paraguay, para el monitoreo y evaluación del conocimiento en materia de transparencia y anticorrupción de los funcionarios de la SFP.	-Socializar la herramienta digital “The Integrity App” versión sector público Paraguay, con todos los funcionarios de la Secretaría de la Función Pública.	Cantidad y frecuencia de difusión de la herramienta.	A través de la página https://pub-py.vheinegrityapp.com a cargo de la Dirección de Transparencia.												
	-Implementar el uso de la herramienta digital “The Integrity App” versión sector público Paraguay en la Secretaría de la Función Pública.	Cantidad de funcionarios con quienes se ha socializado la herramienta digital “The Integrity App” versión sector público Paraguay.													
	-Realizar el control efectivo de la utilización de la herramienta digital “The Integrity App” . Medir los conocimientos de los funcionarios de la SFP, en materia de transparencia y anticorrupción.	Información sobre el nivel de conocimiento de los funcionarios de la SFP, en materia de transparencia y anticorrupción, cuyo resultado arroja la propia herramienta.													

[Signature]
ABUG. CESAR EDUARDO ALARCON
 Director
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción